



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1611
EXPEDIENTE N° 5721-001200/12

NEUQUÉN, 17 OCT 2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Foro Interinstitucional Permanente en Defensa de los Derechos de los Adultos Mayores, solicitando la Declaración de Interés Educativo del Proyecto "**Intergeneracionalidad y Expresiones Artísticas**"; y



CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una cultura cotidiana en la que los mayores y jóvenes se reúnan de manera habitual para construir comunidades más fuertes a través de compartir experiencias y conocimientos;

Que es fundamental incorporar al ámbito escolar los encuentros intergeneracionales a fin de revalorizar los aspectos culturales y la tradición fomentando las diversas expresiones artísticas y culturales de nuestra población;

Que el encuentro representa una instancia relevante de intercambio de actividades y experiencias mutuamente beneficiosas para jóvenes y mayores, enfatizando lo que las generaciones pueden aportarse entre sí;

Que el Proyecto conlleva el tratamiento de valores como: dignidad, tolerancia, sentimiento de responsabilidad social, cooperación, autoestima y discriminación;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el Proyecto "**Intergeneracionalidad y Expresiones Artísticas**", organizado por el Foro Interinstitucional Permanente en Defensa de los Derechos de los Adultos Mayores, a realizarse durante el ciclo lectivo 2012.

2º) ESTABLECER que participarán del encuentro toda la comunidad educativa de los Establecimientos Primarios de la Provincia del Neuquén.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

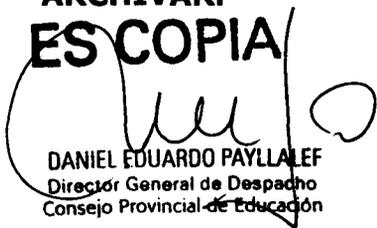
RESOLUCIÓN N° 1611
EXPEDIENTE N° 5721-001200/12

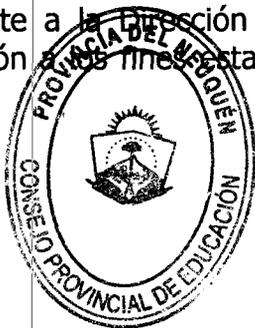
3º) DETERMINAR que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

4º) REGISTRAR, DAR conocimiento a Vocals; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Educación Mapuche e Intercultural; Dirección de Educación Física; Dirección de Estético Expresiva; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º). Cumplido,

ARCHIVAR.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAUL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación